



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4893/2011.-

ZAPALLAR, 27 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 126/2011, Sesión Ordinaria N° 36/2011, de fecha 26 de Diciembre de 2011, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Patente de Alcohol para local de fabricación artesanal de cerveza, ubicado en calle Teresa Guzmán N° 172, localidad de Zapallar, a nombre de don Daniel Figueroa Araos.
- Memorandum N° 470/2011, de fecha 26 de Diciembre de 2011, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 233/2011, de fecha 21 de Diciembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DE ALCOHOL, a nombre de **Daniel Figueroa Araos**, con domicilio Comercial en Calle según detalle:

Solicitante	DANIEL FIGUEROA ARAOS.
Rut N°	
Giro	ELABORACION Y DISTRIBUCIÓN DE CERVEZA ARTESANAL.
Observación	ENROLECE POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL A CONTAR DE ENERO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Patente Provisoria.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TESO / SEC / JUR / ffd.-